



DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por la modalidad de **Licitación Pública Nacional** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en Tepic, Nayarit**; Relativo al Concurso No. **918020999-05-25-LP**, para otorgar por Contrato la Obra: **CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE COLORADO DE LA MORA, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los **Artículos 27 Fracc. I, 30 Fracc. I8, 36, 37, 38 Y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas**, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-05-25-LP** mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

A la hora señalada en la Convocatoria para comunicar el Fallo de esta licitación, se procedió a ingresar a **"La Plataforma"** al Procedimiento **LO-77-003-918020999-N-5-2025** relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE COLORADO DE LA MORA, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **03 de Octubre del 2025**.

Se inscribieron a participar las siguientes empresas:

BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y MATERIALES REMACO S. DE R.L. DE C.V.

El **13 de Octubre de 2025** a las **12:00 Hrs.** se celebró el acto de Apertura de los Sobres Digitales que contienen las Propuestas técnico- económica de las Empresas a través de **"La Plataforma"**. Se procedió a la apertura y descarga de los archivos de las siguientes empresas:

NO.	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	ESTATUS
1	BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS
2	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y MATERIALES REMACO S. DE R.L. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **15 de Octubre de 2025** a las **13:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Se revisaron que las propuestas cumplieran con la documentación solicitada y que no estuvieran en alguno de los supuestos relacionados en la Convocatoria en el punto 6.4. Causas por las que puede





ser desechada la Proposición; Así mismo se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas.

El Monto de las propuestas presentas es el siguiente:

NO	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE S/IVA	DICTAMINACION
1	BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.	\$10'119,916.84	SOLVENTE
2	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y MATERIALES REMACO S. DE R.L. DE C.V.	\$10'154,807.73	NO SOLVENTE

La propuesta presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y MATERIALES REMACO S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todos los aspectos solicitados en la convocatoria de la licitación; Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se califica como **“No solvente Económicamente”**, debido a que su propuesta está por arriba del Presupuesto Base que la Dependencia tiene para la ejecución de la obra.

La propuesta presentada por la Empresa **BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.**; cumple con todos los aspectos señalados en la Convocatoria de esta Licitación, por lo que se califica como **“Solvente”**.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **Dictamina adjudicar** el Contrato, a la empresa:

“BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.”

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE COLORADO DE LA MORA, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

Por un monto de **\$10'119,916.84 (Diez Millones Ciento Diecinueve Mil Novecientos Dieciséis Pesos 29/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta Solvente.

Así mismo se manifiesta que de acuerdo al artículo 39 Párrafo Cuarto de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal y las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles para la Empresa a la cual se asignó el contrato.

La Empresa **BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.**, queda obligada a firmar el contrato citado, el día **16 de Octubre de 2025** a las **13:00 Hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en la Convocatoria de la licitación, en la **Dirección de Infraestructura**, dentro





de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha del presente Fallo, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia **NO** Otorgara **Anticipo de Obra**, para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **60 (Sesenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **17 de Octubre de 2025**.

Así mismo se manifiesta que el presente Dictamen, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

Tepic, Nayarit; a 15 de Octubre de 2025.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ

REVISO:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARQ. FABRICIO EMMANUEL DAVILA ARRIOLA

ELABORO:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y
VINCULACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
ESTADO DE NAYARIT.

ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ

EOG/FEDA/LCA

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

